



**ACTA DE LA XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI  
09 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, ubicada en Circuito Ex. Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuaotla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día nueve de noviembre del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta XIII Sesión Extraordinaria del 2022, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.** -----

Se inicia la sesión presidida por el **Dr. Daniel Fragoso Torres**, Representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Presidente Suplente en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, presente; el **M.G.P. Carlos Francisco Miranda García**, Secretario Técnico y representante de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, como invitado especial, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública, presente; **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**, Consejero suplente y Director General de la Unidad para la Armonización Contable Presupuestal, en representación de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, presente; **Lic. Karina López Bolio**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas** Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon**, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, en representación del **Mtro. Jesús López Serrano**, Titular de Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo, presente; **Lic. Gabriela Paola Monroy Robles**, Profesora Investigadora "C", en representación del **Dr. Herminio Baltazar Cisneros**, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; **Lic. Nelly Jiménez Rodríguez**, Consejera suplente y Directora de Educación y Cultura, en representación del **Lic. Manuel Hernández Badillo**, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo, presente; **Ing. Jesús Salvador Sánchez Fábila**, Consejero suplente y Coordinador de Medios del Centro Cultural, en representación del **Lic. Salvador Jiménez Calzadilla**, presente; **Lic. Grisel Viridiana Hernández Olvera**, Comisario Público Suplente, presente; así mismo se encuentra la **Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente; y, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**, Prosecretario Técnico del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente. Realizando este pase de lista a los consejeros por parte de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como de los Sectores Social y productivo. Se encuentran 08 (ocho) de 08 (ocho) consejeros. En uso de la voz el **Dr. Daniel Fragoso Torres**: En mérito de que se encuentran la mayoría de integrantes de este Consejo Directivo declaramos que existe Quorum Legal que se requiere para que los Acuerdos que se generen en esta Sesión, tienen toda validez legal. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Prosecretario Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 08 (ocho) de 08 (ocho) consejeros. -----

El **Dr. Daniel Fragoso Torres** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, da la bienvenida a los integrantes de este Consejo Directivo, encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados. -----

Contabilizada la asistencia por parte del Prosecretario Técnico y una vez verificado que existe Quórum legal, el **Dr. Daniel Fragoso Torres**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno declara formalmente instalada la XIII Sesión Extraordinaria, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen. -----

**ACUERDO S.E./XIII/2022-1** -----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley y, artículo 15 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, al estar presentes 08 (ocho) de 08 (ocho) consejeros se declara que

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)*

existe el Quórum legal, por lo que todos los Acuerdos que en esta XIII Sesión Extraordinaria 2022, emanen tendrán la validez para su registro y seguimiento. -----

## 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día -----

El Dr. Daniel Fragoso Torres Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, en uso de la voz, refiere que: El Orden del Día que consta de 9 (nueve) puntos, los cuales han sido enviados de manera previa a todos los Consejeros. Por lo cual preguntaría ¿tienen alguna observación al respecto? Al no tener ninguna observación pongo a su consideración la aprobación del mismo, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Se da por aprobado.-----

### ACUERDO S.E./XIII/2022-02-----

Con fundamento en los artículos 7, 20, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y artículos 6, 11 y 13 fracción II del Reglamento de la misma Ley; y artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se declara presentado y aprobado por unanimidad el Orden del Día para la XIII Sesión Extraordinaria 2022 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, quedando de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobaciones de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2022. -----

## 3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. -----

El Dr. Daniel Fragoso Torres concede el uso de la voz a la Dra. Irasema E. Linares Medina: Muchas gracias, señor Presidente con permiso de usted y de todos los presentes. Señores Consejeros, en atención pues a esta Junta Extraordinaria donde hay que dar cuenta de las Adecuaciones Presupuestales al Ejercicio anual de Ingresos por este trimestre me permito hacer de su conocimiento y solamente precisar puntos específicos de acuerdo a la información que les hemos compartido, teniendo como base el presupuesto autorizado en la octava Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de este año, el Presupuesto Anual para la Universidad de sus diferentes fuentes, fue autorizado por una cantidad de \$154,628,980.02 (ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos veintiocho mil novecientos ochenta pesos 02/100 M.N.) a este Presupuesto, en este periodo se adicionó la cantidad de \$16,718.15 (dieciséis mil setecientos dieciocho pesos 15/100 M.N.) de Rendimientos bancarios generados en las cuentas de los Recursos propios, Fiscal federal y Programas especiales y por reclasificación contable. También decir que hay una disminución de \$5,568.00 (cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) también por Reclasificación contable, se tiene una acumulada de \$16,329.53 (dieciséis mil trescientos veintinueve pesos 53/100 M.N.). De tal forma que no hubo un incremento en la parte de Ingresos propios, fiscales, perdón Federales o Recursos fiscales por la parte estatal. En uso de la voz, el Dr. Daniel Fragoso Torres: Muchísimas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz al L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez: Con su permiso, señor Presidente, buenos días a todas y todos, le solicitaría de la manera más respetuosa al Organismo que recabe las firmas del acuse de Presentación de informe de ingresos recaudados para este, el que está en la carpeta no viene debidamente firmado. Adicionalmente se redacte en el Acuerdo de este punto, el monto de Presupuesto modificado que se está aprobando en esta sesión, desglosando la información por Fuente de financiamiento

con sus debidos importes, así como apegarse en lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres**: Someto a consideración de todas y todos ustedes la aprobación del punto, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**: Es unánime, señor Presidente. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres**: Muchísimas gracias, se da por aprobado.

-----**ACUERDO S.E./XIII/2022-3**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25 párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en los artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, el cual se desglosa de la siguiente forma: Ingresos Propios \$26,040,810.00 (veintiséis millones cuarenta mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), Recursos Fiscales \$61,692,139.88 (sesenta y un millones seiscientos noventa y dos mil ciento treinta y nueve pesos 88/100 M.N.), Subsidio Federal \$58,857,659.00 (cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), Provisión Estatal \$7,900,150.12 (siete millones novecientos mil ciento cincuenta pesos 12/100 M.N.) y, de manera informativa Rendimientos bancarios: Adecuaciones Liquidadas por reducción \$5,568.68 (cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 68/100 M.N.) Modificación anual \$132,501.16 (ciento treinta y dos mil quinientos un pesos 68/100 M.N.); Rendimientos bancarios (recurso federal): Adecuaciones Liquidadas por ampliación \$16,178.15 (dieciséis mil ciento setenta y ocho pesos 15/100 M.N.) Modificación anual \$16,329.53 (dieciséis mil trescientos veintinueve pesos 53/100 M.N.) haciendo un total de \$154,639,589.69 (ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 69/100 M.N.).

**4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022.**

El **Dr. Daniel Fragoso Torres** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Hacer de su conocimiento, si pasan a la siguiente por favor, que las Adecuaciones que se hicieron al Programa Operativo Anual de este Ejercicio, destacar que solamente son en la parte presupuestaria, toda vez que los componentes, los 5 componentes de nuestro POA mantienen las metas establecidas desde el principio del Ejercicio, por tanto las Adecuaciones Presupuestarias que se hicieron de acuerdo con la Matriz de indicadores que se tiene establecida son en el Subsidio Federal, Estatal y Propios se realizaron movimientos de Transferencias compensadas y de Recalendarización en este caso, las Transferencias compensadas ascienden a un monto de \$688,419.99 (seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) y la Recalendarización \$7,418,546.30 (siete millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos cuarenta y seis pesos 30/100 M.N.) que fueron Recalendarizados para el próximo trimestre. Debo destacar que esos movimientos de Recalendarización de transferencias compensadas fueron debidamente autorizadas por la Coordinación de Planeación Financiera mediante los oficios que se agregaron en su carpeta con número 544 y número 545 respectivamente, decir que a esta parte de Adecuaciones Presupuestarias viene adicionada la parte de, perdón no de Rendimientos bancarios si de Rendimientos bancarios por un importe de \$148,830.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.). En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres**: Muchísimas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz al **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Solamente solicitar que se redacte en el Acuerdo de este punto el monto del Presupuesto modificado que está probando en esta sesión desglosando la información por Proyecto con sus debidos importes. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres**: Someto a consideración de todas y todos ustedes la aprobación del punto, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz, En uso de la voz, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**: Es unánime, señor Presidente. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres**: Muchísimas gracias, se da por aprobado.

-----**ACUERDO S.E./XIII/2022-4**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25 párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en los artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022, \$154,639,589.69 (ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 69/100 M.N.) desglosado por Componentes de la siguiente manera: Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados:

Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$ 95,383.07 (noventa y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos 07/100 M.N.) Reducción \$95,383.07 (noventa y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos 07/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$1,203,756.99 (un millón doscientos tres mil setecientos cincuenta y seis pesos 99/100 M.M.) por Reducción \$1,203,756.99 (un millón doscientos tres mil setecientos cincuenta y seis pesos 99/100 M.M.) Modificación Anual \$4,432,566.00 (cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados: Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$18,829.15 (dieciocho mil ochocientos veintinueve pesos 15/100 M.N.) Reducción \$18,829.15 (dieciocho mil ochocientos veintinueve pesos 15/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$153,346.96 (ciento cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos 96/100 M.N.) Reducción \$153,346.96 (ciento cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos 96/100 M.N.) Modificación Anual \$2,579,900.00 (dos millones quinientos setenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.); Investigación científica, tecnológica y educativa realizada: Ampliaciones Compensadas por Ampliación \$5,350.00 (cinco mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Reducción \$5,350.00 (cinco mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$52,403.14 (cincuenta y dos mil cuatrocientos tres pesos 14/100 M.N.) \$52,403.14 (cincuenta y dos mil cuatrocientos tres pesos 14/100 M.N.) Modificación Anual \$135,180.00 (ciento treinta y cinco mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.), Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados: Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$94.38 (noventa y cuatro pesos 38/100 M.N.) Reducción \$94.38 (noventa y cuatro pesos 38/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$167,115.76 (ciento sesenta y siete mil ciento quince pesos 76/100 M.N.) Reducción \$167,115.76 (ciento sesenta y siete mil ciento quince pesos 76/100 M.N.) Modificación Anual \$2,719,645.00 (dos millones setecientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior ejecutado: Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$568,763.39 (quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 39/100 M.N.) Reducción \$568,763.39 (quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 39/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$5,841,923.47 (cinco millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos veintitrés pesos 47/100 M.N.) Reducción \$5,841,923.47 (cinco millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos veintitrés pesos 47/100 M.N.) Modificación Anual \$133,888,837.00 (ciento treinta tres millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), Fortalecimiento al Sistema de Educación: Adecuaciones Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 MN.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Monto Anual \$7,900,150.12 (siete millones novecientos mil ciento cincuenta pesos 12/100 M.N.); Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula – Tepeji, entregados: Adecuaciones Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 MN.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Monto Anual \$2,834,480.88 (dos millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 88/100 M.N.) y, de manera informativa Rendimientos Bancarios: Adecuaciones Liquidadas por Ampliación \$18,618.97 (dieciocho mil seiscientos dieciocho pesos 97/100 M.N.) Reducción \$8,009.50 (ocho mil nueve pesos 50/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 MN.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Monto Anual \$148,830.69 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos treinta pesos 69/100 M.N.). -----

### 5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. -----

El Dr. Daniel Fragozo Torres concede el uso de la voz a la Dra. Irasema E. Linares Medina: Hacer de su conocimiento que en la aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos 2022, como ya hago referencia los oficios de la Coordinación de Planeación Financiera aprobaron las adecuaciones y movimientos que esta Institución hizo en los Recursos fiscal y federal que ahí estamos detallando, en el Recurso fiscal y federal hicimos transferencias compensadas por la cantidad de \$108,202.56 (ciento ocho mil doscientos dos pesos 56/100 M.N.) específicamente en 5 partidas del capítulo 2000 y 16 partidas del capítulo 3000, hicimos Recalendarización en 30 capítulos del gasto 2000 y 23 del gasto 3000 y que se precisan en su carpeta de información, en Ingresos Propios hicimos Transferencias compensadas en el capítulo 1000 en una partida, en 10 partidas del capítulo 2000 y 14 del capítulo 3000 y Recalendarización en 2 partidas del capítulo 2000, 24 también del capítulo 2000, 10 partidas del capítulo 3000 y 1 partida del capítulo 4000. Es el resumen en general de este punto y vuelvo a enfatizar autorizado debidamente por la Coordinación de Planeación Financiera. En uso de la voz, el Dr. Daniel Fragozo Torres: Muchísimas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz al L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez: Detectamos que en el formato JGSE15.1.1 hay un error en la formulas en la columna que corresponden a la tercera y cuarta modificación al parecer ahí hay un error con las referencias, entonces para que se corrija el

archivo nos lo hagan llegar de nueva forma por favor, y también en este mismo solicitar que se redacte en el Acuerdo de este punto el monto del Presupuesto modificado que se está aprobando en esta sesión desglosando la información por capítulo con sus debidos importes así como apegarse a lo establecido en los capítulos 23, 30, 40 y 66 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Frago Torres**: Someto a consideración de todas y todos ustedes la aprobación del punto, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz, En uso de la voz, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**: Es unánime, señor Presidente. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Frago Torres**: Muchísimas gracias, se da por aprobado.

#### ACUERDO S.E./XIII/2022-5

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, autorizándose por un monto de \$154,639,589.69 (ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 69/100 M.N.) el cual se integra de la siguiente forma: Capítulo 1000 Servicios personales: Adecuaciones Compensadas por Reducción \$7,080.00 (siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$5,006,602.78 (cinco millones seis mil seiscientos dos pesos 78/100 M.N.) Reducción \$5,006,602.78 (cinco millones seis mil seiscientos dos pesos 78/100 M.N.) Modificación Anual \$117,120,861.00 (ciento diecisiete millones ciento veinte mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros: Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$91,597.27 (noventa y un mil quinientos noventa y siete pesos 27/100 M.N.) Reducción \$91,597.27 (noventa y un mil quinientos noventa y siete pesos 27/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$555,368.72 (quinientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pesos 72/100 M.N.) Reducción \$555,368.72 (quinientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pesos 72/100 M.N.) Modificación Anual: \$6,411,689.35 (seis millones cuatrocientos once mil seiscientos ochenta y nueve pesos 35/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios generales: Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$596,822.72 (quinientos noventa y seis mil ochocientos veintidós pesos 72/100 M.N.) Reducción \$589,742.72 (quinientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesos 72/100 M.N.) Adecuaciones por Ampliación \$1,745,413.89 (un millón setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 89/100 M.N.) Reducción \$1,745,413.89 (un millón setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 89/100 M.N.) Modificación Anual \$22,436,218.53 (veintidós millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos dieciocho pesos 53/100 M.N.); Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$111,160.91 (ciento once mil ciento sesenta pesos 91/100 M.N.) Reducción \$111,160.91 (ciento once mil ciento sesenta pesos 91/100 M.N.) Modificación Anual \$8,124,990.12 (ocho millones ciento veinticuatro mil novecientos noventa pesos 12/100 M.N.); Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles: Adecuaciones Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 MN.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Monto Anual \$397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) y, Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones: Adecuaciones Liquidadas por Ampliación \$18,618.97 (dieciocho mil seiscientos dieciocho pesos 97/100 M.N.) Reducción \$8,009.50 (ocho mil nueve pesos 50/100 M.N.) Adecuaciones Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 MN.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Monto Anual \$148,830.69 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos treinta pesos 69/100 M.N.).

#### 6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2022.

El **Dr. Daniel Frago Torres** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Hacer de su conocimiento que las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal, se hicieron en total apego a lo que establece la normatividad en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Hidalgo, para las adquisiciones por Licitación Pública, por Invitación a cuando menos 3 personas por la Adjudicación Directa, de tal manera que todas están en el porcentaje solicitado por la Ley, se precisa cuáles son las partidas más susceptibles de licitación. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Frago Torres**: Muchísimas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz al **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Únicamente solicitarle de la manera más respetuosa al Organismo, que se apegue a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya sea del ámbito Federal o Estatal que les resulte aplicable y también pedirles que en el Acuerdo de este punto que se desglose la información por tipo de modalidad, con importes y el monto

total modificado que se está probando para esta amable Junta de Gobierno. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres**: Someto a consideración de todas y todos ustedes la aprobación del punto, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz, En uso de la voz, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**. Es unánime señor presidente. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres**: Muchísimas gracias, se da por aprobado.

-----**ACUERDO S.E./XIII/2022-6**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$18,244,551.90 (dieciocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 90/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera: Licitación Pública: Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$359,408.91 (trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos 91/100 M.N.) Reducción \$245,711.12 (doscientos cuarenta y cinco mil setecientos once pesos 12/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$923,949.07 (novecientos veintitrés mil novecientos cuarenta y nueve pesos 07/100 M.N.) Reducción \$923,949.07 (novecientos veintitrés mil novecientos cuarenta y nueve pesos 07/100 M.N.) Modificación Anual \$15,474,309.84 (quince millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos nueve pesos 84/100 M.N.) porcentaje 85%; Invitación a cuando menos tres personas: Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Reducción \$8,286.11 (ocho mil doscientos ochenta y seis pesos 11/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$47,789.36 (cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos 36/100 M.N.) Reducción \$47,789.36 (cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos 36/100 M.N.) Modificación Anual \$1,336,899.59 (un millón trescientos treinta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 59/100 M.N.) porcentaje 7% y, Adjudicación directa: Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$66,595.37 (sesenta y seis mil quinientos noventa y cinco pesos 37/100 M.N.) Reducción \$36,534.26 (treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos 26/100 M.N.) Adecuaciones por Recalendarización por Ampliación \$392,757.48 (trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos 48/100 M.N.) Reducción \$392,757.48 (trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos 48/100 M.N.) Modificación Anual \$1,433,342.47 (un millón cuatrocientos treinta tres mil trescientos cuarenta y dos pesos 47/100 M.N.) porcentaje 8%. Y, por concepto de Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación: Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$42,588.10 (cuarenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.) Reducción \$152,522.56 (ciento cincuenta y dos mil quinientos veintidós pesos 56/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$798,970.07 (setecientos noventa y ocho mil novecientos setenta pesos 07/100 M.N.) Reducción \$798,970.07 (setecientos noventa y ocho mil novecientos setenta pesos 07/100 M.N.) Modificación Anual \$11,000,355.98 (once millones trescientos cincuenta y cinco pesos 98/100 M.N.) porcentaje N/A. Partidas con adecuaciones presupuestarias compensadas y recalendarizadas entre modalidades de adecuación: Capítulo/partida 2000: Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$91,597.27 (noventa y un mil quinientos noventa y siete pesos 27/100M.N.) Reducción \$91,597.27 (noventa y un mil quinientos noventa y siete pesos 27/100M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$555,368.72 (quinientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pesos 72/100 M.N.) Reducción \$555,368.72 (quinientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pesos 72/100 M.N.) Modificación Anual \$6,411,689.35 (seis millones cuatrocientos once mil seiscientos ochenta y nueve pesos 35/100 M.N.); Capítulo/partida 3000: Adecuaciones Compensadas por Ampliación \$334,407.01 (trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos siete pesos 01/100 M.N.) Reducción \$198,934.22 (ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 22/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación \$809,127.19 (ochocientos nueve mil ciento veintisiete pesos 19/100 M.N.) Reducción \$809,127.19 (ochocientos nueve mil ciento veintisiete pesos 19/100 M.N.) Modificación Anual \$11,435,862.55 (once millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 55/100 M.N.) y Capítulo/partida 5000: Adecuaciones Compensadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Adecuaciones Recalendarizadas por Ampliación y Reducción \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) Modificación Anual \$397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.).

**7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2022.**

El **Dr. Daniel Fragoso Torres** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados a este Ejercicio, no hay información que revelar en virtud de que esto se gestiona a través del FAM y que en su caso los recursos que están programados están para él trimestre último de este ejercicio. En uso de la voz, el **Dr.**

**Daniel Fragoso Torres:** Someto a consideración de todas y todos ustedes la aprobación del punto, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz, En uso de la voz, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral:** Es unánime, señor Presidente. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres:** Muchísimas gracias, se da por aprobado.

-----**ACUERDO S.E./XIII/2022-7**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2022 por no presentar movimientos.

**8. Presentación y, en su caso, aprobaciones de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2022.**

El **Dr. Daniel Fragoso Torres** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina:** Aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento, también me permito hacer referencia que estas adecuaciones, pues no hay tal adecuación toda vez que se tiene un presupuesto de \$397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) que se van a ejercer para el próximo cuatrimestre en equipos, referido a bienes informáticos. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres:** Muchísimas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz al **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez:** Solamente solicitarle que en el Acuerdo de este punto se indique el monto total que es lo que se estaría aprobando por esta Honorable Junta de Gobierno. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres:** Muchísimas gracias. ¿Algún otro comentario? En uso de la voz, la **L.A. Karina López Bolio:** Si me permite Presidente, únicamente hacer la solicitud en los puntos 7 y 8 que queden por presentados derivado que no se han presentado Adecuaciones Presupuestarias y que esta Junta de Gobierno se dé por enterada con fundamento en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo. Es cuanto, señor presidente. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres:** Someto a consideración de todas y todos ustedes la aprobación del punto, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz, En uso de la voz, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral:** Es unánime, señor Presidente. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres:** Muchísimas gracias, se da por aprobado.

-----**ACUERDO S.E./XIII/2022-8**-----

- Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022, por no presentar movimientos por un monto de \$397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2022.**

El **Dr. Daniel Fragoso Torres** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina:** Hacer de su conocimiento que desde el inicio del Ejercicio la Universidad tiene proyectada una serie de acciones y estrategias para la Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para este Ejercicio se programó un monto de ahorro aproximado de \$115,207.00 (ciento quince mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.) y de Recurso fiscal de \$87,415.61 (ochenta y siete mil cuatrocientos quince pesos 61/100 M.N.) a la fecha la Universidad ha estado recabando el monto de cada trimestre, de tal manera que en el periodo que se reporta no hay mayor cambio para las Adecuaciones Presupuestales para este Ejercicio y específicamente en este trimestre, por mi parte es cuanto, señor Presidente y quedo atenta a cualquier observación. En uso de la voz,

el **Dr. Daniel Fragoso Torres**: Muchísimas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz al **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Igual solicitar que en el Acuerdo de este punto se indique el monto anual estimado de ahorro, que se esta aprobando por esta Honorable Junta de Gobierno y seria cuanto, señor Presidente. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres**: Muchísimas gracias, ya que hemos desahogado todos los puntos de la Orden del día, le pediría yo a la Rectora que nos diera un mensaje. El **Dr. Daniel Fragoso Torres** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias, con el permiso de todos ustedes agradecer nuevamente de su sensibilidad y solidaridad para que el equipo pudiera sacar adelante esta reunión de trabajo en la parte de la ausencia de nuestro Prosecretario y agradecer todo el apoyo señor Subsecretario para que nuestra compañera Viridiana, pudiera tener su nombramiento como Secretario Técnico de este Consejo y agradecer también a la Secretaria de Finanzas, Contador Cesar Alejandro a través de Planeación Financiera todo el apoyo que nos han dado para el seguimiento de las Adecuaciones que tenemos que hacer en el Ejercicio, pues si bien están apegadas totalmente a la normatividad pues siempre implica una gestión y una justificación y pues agradecer a todos el acompañamiento y la observación de la información que les hacemos llegar de manera anticipada, muchas gracias. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres**: Someto a consideración de todas y todos ustedes la aprobación del punto, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**: Es unánime, señor Presidente. En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres**: Muchísimas gracias, se da por aprobado. -----

**ACUERDO S.E./XIII/2022-9**

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$115,207.80 (ciento quince mil doscientos siete pesos 80/100 M.N.). -----

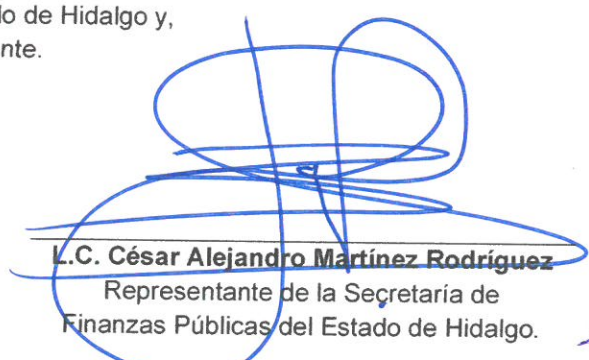
En uso de la voz, el **Dr. Daniel Fragoso Torres**: Siendo una Sesión Extraordinaria no tenemos asuntos generales que tratar. A nombre del Secretario de Educación el Dr. Natividad Castrejón Valdez, les agradezco mucho la atención a la Universidad Tecnológica de Tula – Tepeji, que tengan muy buen día. -----

Se da por concluida la **XIII Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji siendo las 10:00 (diez horas) del día miércoles 09 de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, firmando para constancia los que intervinieron en ella. -----

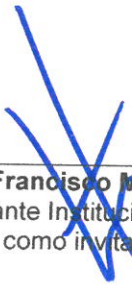
**CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE.**


  
-----  
**Dr. Daniel Fragoso Torres**  
Representante de la Secretaría de  
Educación Pública del Estado de Hidalgo y,  
Presidente Suplente.


  
-----  
**L.A. Karina López Bolio**  
Representante de la Unidad de Planeación  
y Prospectiva.

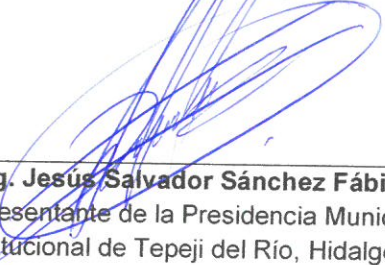
  
-----  
**L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**  
Representante de la Secretaría de  
Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo.



  
\_\_\_\_\_  
**M.G.P. Carlos Francisco Miranda García**  
Representante Institucional de la  
CISCMRDE, como invitado especial

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon**  
Representante de la Oficina de Enlace  
Educativo en el Estado de Hidalgo.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Nelly Jiménez Rodríguez**  
Representante de la Presidencia Municipal  
Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Jesús Salvador Sánchez Fábila**  
Representante de la Presidencia Municipal  
Constitucional de Tepeji del Río, Hidalgo.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Gabriela Paola Monroy Robles**  
Representante de la Dirección General de  
Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

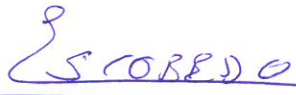
**Comisario Público Suplente**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Griselda Viridiana Hernández Olvera**

**Titular del Organismo**

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**  
Rectora

**Prosecretario Técnico**

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Héctor Escobedo Corral**  
Director de Planeación y Evaluación

Estas firmas corresponden a los miembros del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji que intervinieron en la XIII Sesión Extraordinaria 2022 celebrada el día 09 de noviembre del 2022 y son las que usan en sus actos públicos y privados.